MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 125-2019

Guatemala, 27 de mayo de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el fin de acreditar asignaciones a favor de las Direcciones Superior y Generales del Patrimonio Cultural y Natural y de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, para financiar la nómina de salarios del personal supernumerario, complementos personales, específicos y por calidad profesional, así como para cubrir previsiones para aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

JCOJ/NISF/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 278 de fecha 21 MAY 2019, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**279,788**	**279,788**
40	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	206,680	206,680
41	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	36,440	36,440
43	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	36,668	36,668

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**279,788**	**279,788**
Ministerio de Cultura y Deportes	**279,788**	**279,788**
Funcionamiento	279,788	279,788

JCOJ/NISF/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q279,788)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/NISF/amvg

DICTAMEN NÚMERO: 278 **FECHA:** 21 MAY 2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q279,788, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERALES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y DEL DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS.----------

Providencia número UDAF-P-019-2019 de fecha 10 de mayo de 2019 y Oficios números UDAF-P-114-2019 de fecha 04 de abril de 2019 y UDAF-P-123-2019 de fecha 15 de abril de 2019, todos del Ministerio de Cultura y Deportes. Expedientes números 2019-30668 y 2019-32565 con fecha de reingreso del 14 de mayo de 2019.----------

****

Se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante el Oficio número UDAF-P-114-2019 de fecha 04 de abril de 2019, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización de una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q206,680, para financiar la nómina de salarios del personal permanente, así como previsiones para aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

2. En Oficio número UDAF-P-123-2019 de fecha 15 de abril de 2019, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a otra modificación presupuestaria, por la cantidad de Q73,108, para personal supernumerario, reprogramar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como previsiones para aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

3. Mediante la Providencia número DTP-0654-2019 de fecha 24 de abril de 2019, esta Dirección Técnica del Presupuesto manifiesta que previo a darle trámite a las solicitudes remitidas, es necesario atender ciertas observaciones, las cuales fueron trasladadas por el Ministerio de Cultura y Deportes en Providencia número UDAF-P-019-2019 de fecha 10 de mayo de 2019, por lo que procede atender las modificaciones presupuestarias solicitadas, por un monto total de Q279,788.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de productos y subproductos, así como los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, las asignaciones se destinan para las Direcciones Superior y Generales del Patrimonio Cultural y Natural y del Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, que requieren lo siguiente:

   a. Q206,680 en la Categoría equivalente a Programa 01 Actividades Centrales, para cubrir la nómina de salarios de personal permanente y sus complementos personales, específicos y por calidad profesional, previsiones para aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar dos puestos de Subdirector Técnico II en el Despacho Ministerial y la Unidad de Administración Financiera (Udaf), para cubrir áreas de apoyo que permitan cumplir con el plan de trabajo definido por las autoridades superiores;

   b. Q36,668 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en el Programa 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural, con el propósito de financiar la nómina de salarios del personal supernumerario y previsiones para aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, con el propósito de financiar el puesto de Jefe Departamento Sustantivo II, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural; y,

   c. Q36,440 en el Programa 14 Gestión del Desarrollo Cultural, para reprogramar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con el objetivo de completar las asignaciones necesarias para honorarios por servicios técnicos y profesionales de apoyo, en las Delegaciones de Asuntos Jurídicos e Informática, así como previsiones para aguinaldo, con ingresos corrientes.

4. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone reordenar el grupo de gasto 0 Servicios Personales, y debitar renglones de los grupos 1 Servicios no Personales y 4 Transferencias Corrientes, según lo expuesto en las Justificaciones números 10 y 11 sin fecha, de la Unidad de Administración Financiera (Udaf), adjuntas a los expedientes de mérito, con el fin de contar con las asignaciones presupuestarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

5. Vale indicar que los movimientos de los renglones de gasto 021 Personal supernumerario y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, solicitados por el Ministerio de Cultura y Deportes, no contravienen lo que establece en el Oficio Circular Número 01-2019 citado, pues no se incrementa el techo institucional.

JCOJ/NISF/amvg

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

6. Los movimientos presupuestarios efectuados en las presentes gestiones, se enmarcan en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en virtud que disponen de economías en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.

7. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:

   a) Las modificaciones presupuestarias solicitadas;

   b) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas, principalmente en el renglón de gasto 413 Indemnizaciones al personal, con el fin de cumplir oportunamente con las obligaciones de la entidad, sin detrimento de los insumos necesarios en la prestación de los servicios que corresponden a esa Cartera Ministerial;

   c) La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás disposiciones técnicas y legales que le sean aplicables a los créditos programados en el proceso de la ejecución presupuestaria;

   d) Cubrir la totalidad de las asignaciones correspondientes a los compromisos adquiridos y de ser necesario proponer las modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, toda vez que el Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con espacios presupuestarios que puedan ser adicionados a la Cartera de Cultura y Deportes;

   e) Las Resoluciones números 039-2019 de fecha 25 de marzo de 2019, 041-2019 de fecha 02 de abril de 2019 y 042-2019 de fecha 03 de abril de 2019, emitidas por la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, en virtud que los movimientos presupuestarios solicitados no implican la reprogramación de metas físicas, con base en lo establecido en el Artículo 5, literal b, del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019;

   f) Dar cumplimiento a la Resolución Ministerial número 155-2019 de fecha 11 de abril de 2019 de ese Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base al Artículo 35 del Decreto 25-2018 referido, así como observar esa base legal en cuanto a que los servicios del renglón de gasto 029 citado, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a ese renglón presupuestario, publicado en el Diario de Centroamérica el 11 de enero de 2017; y,

JCOJ/NISF/amvg

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

g) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 01-2019 del Ministro de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019 y cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.

8. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

9. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

11. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las

JCOJ/NISF/amvg

instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad total de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q279,788)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la literal a), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de las gestiones formuladas, de la ejecución de los gastos de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos requeridos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando lo que indica el numeral 7 del apartado del Análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo. Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

JCOJ/NISF/amvg

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 27 de mayo de 2019

Resolución número: 135 (ciento treinta y cinco)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q279,788, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERALES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y DEL DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Cultura y Deportes mediante la Providencia número UDAF-P-019-2019 de fecha 10 de mayo de 2019 y los Oficios números UDAF-P-114-2019 de fecha 04 de abril de 2019 y UDAF-P-123-2019 de fecha 15 de abril de 2019, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q279,788, para financiar la nómina de salarios del personal permanente y supernumerario, reprogramar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como previsiones para aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes; **CONSIDERANDO**: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 278 de fecha 21 MAY 2019, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad total de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q279,788)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no

Sigue....

JCOJ/NISF/amvg

constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son responsables de las gestiones formuladas, de la ejecución de los gastos de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos requeridos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); así como en el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a); ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q279,788)** como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto que en el Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que quedan bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas, con el fin de acreditar asignaciones a favor de las Direcciones Superior y Generales del Patrimonio Cultural y Natural y de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, para financiar la nómina de salarios del personal supernumerario, complementos personales, específicos y por calidad profesional, así como para cubrir previsiones para aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos.

JCOJ/NISF/amvg

III) El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de dos modificaciones presupuestarias a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad total de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q279,788).** (folios).----------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/NISF/amvg

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
4	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-350.00	-350.00
11130015-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-4,608.00	-4,608.00
11130015-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-40,178.00	-40,178.00
11130015-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-1,500.00	-1,500.00
11130015-01-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130015-01-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
11130015-01-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-16,500.00	-16,500.00
11130015-01-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130015-01-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	-42,000.00	-42,000.00
11130015-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-29,985.00	-29,985.00
11130015-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-26,196.00	-26,196.00
11130015-01-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-7,372.00	-7,372.00
11130015-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-2,991.00	-2,991.00
	TOTAL ==>	-206,680.00	-206,680.00

DESCRIPCION: Consolidacion: MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR PUESTOS VACANTES QUE NO FORMARON PARTE DEL ANTEPROYECTO DE FORMULACIÓN PARA ESTE AÑO. 111300151010/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
4	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	94,050.00	94,050.00
11130015-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	59,627.00	59,627.00
11130015-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	18,244.00	18,244.00
11130015-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,530.00	4,530.00
11130015-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	269.00	269.00
11130015-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	14,357.00	14,357.00
11130015-01-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,420.00	2,420.00
11130015-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,271.00	8,271.00
11130015-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	3,827.00	3,827.00
11130015-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	950.00	950.00
11130015-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	135.00	135.00
	TOTAL ==>	206,680.00	206,680.00

DESCRIPCION: Consolidacion: MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR PUESTOS VACANTES QUE NO FORMARON PARTE DEL ANTEPROYECTO DE FORMULACIÓN PARA ESTE AÑO. 111300151010/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
4	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-206,680.00**		**206,680.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-206,680.00		206,680.00	
0000		-206,680.00		206,680.00
TOTAL		**-206,680.00**		**206,680.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-36,559.00**	**29,960.00**
	ADMINISTRACIÓN	-36,559.00	29,960.00
DESARROLLO HUMANO		**-170,121.00**	**176,720.00**
	DESARROLLO HUMANO	-170,121.00	176,720.00
TOTAL:		**-206,680.00**	**206,680.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR PUESTOS VACANTES QUE NO FORMARON PARTE DEL ANTEPROYECTO DE FORMULACIÓN PARA ESTE AÑO. 111300151010/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
4	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-36,559.00**	**29,960.00**
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	**-36,559.00**	**29,960.00**
		10203 Servicios de fiscalización	-36,559.00	29,960.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		**-170,121.00**	**176,720.00**
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	**-170,121.00**	**176,720.00**
		90601 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	-170,121.00	176,720.00
TOTAL:			**-206,680.00**	**206,680.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-206,680.00	206,680.00
TOTAL:	**-206,680.00**	**206,680.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR PUESTOS VACANTES QUE NO FORMARON PARTE DEL ANTEPROYECTO DE FORMULACIÓN PARA ESTE AÑO. 111300151010/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
4	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR PUESTOS VACANTES QUE NO FORMARON PARTE DEL ANTEPROYECTO DE FORMULACIÓN PARA ESTE AÑO. 111300151010/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Angelica Marel Valladares Garzona
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
5	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
41

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-14-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-34,100.00	-34,100.00
11130015-14-00-000-004-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-2,340.00	-2,340.00
	TOTAL ==>	-36,440.00	-36,440.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	34,100.00	34,100.00
11130015-14-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,340.00	2,340.00
	TOTAL ==>	36,440.00	36,440.00

DESCRIPCION: MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR NÓMINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y NATURAL. 111300151050/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
5	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
41

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-36,440.00**		**36,440.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-36,440.00		36,440.00	
0000		-36,440.00		36,440.00
TOTAL		**-36,440.00**		**36,440.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-34,100.00**	**36,440.00**
	DESARROLLO HUMANO	-34,100.00	36,440.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**-2,340.00**	**0.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2,340.00	0.00
TOTAL:		**-36,440.00**	**36,440.00**

DESCRIPCION: MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR NÓMINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y NATURAL. 111300151050/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
5	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
41

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-36,440.00	36,440.00
	90200	Servicios Culturales	-36,440.00	36,440.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-36,440.00	36,440.00
TOTAL:			-36,440.00	36,440.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL	-36,440.00	36,440.00
TOTAL:	-36,440.00	36,440.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR NÓMINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y NATURAL. 111300151050/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
5	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
41

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR NÓMINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y NATURAL. 111300151050/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

Licda. Angelica Marisol Valladares Garzona
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Noemi Isabel Solis Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
9	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
43

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-23,340.00	-23,340.00
11130015-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-13,328.00	-13,328.00
	TOTAL ==>	-36,668.00	-36,668.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	26,600.00	26,600.00
11130015-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,007.00	5,007.00
11130015-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,977.00	4,977.00
11130015-12-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	84.00	84.00
	TOTAL ==>	36,668.00	36,668.00

DESCRIPCION: MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR UN PUESTO DECLARADO VACANTE EN EL ANTEPROYECTO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.
Consolidacion: 111300151030/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
9	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
43

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-36,668.00		36,668.00	
0000 SIN ORGANISMO	-36,668.00		36,668.00	
0000		-36,668.00		36,668.00
TOTAL		**-36,668.00**		**36,668.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-36,668.00	36,668.00
	DESARROLLO HUMANO	-36,668.00	36,668.00
TOTAL:		**-36,668.00**	**36,668.00**

DESCRIPCION: MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR UN PUESTO DECLARADO VACANTE EN EL ANTEPROYECTO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.
Consolidacion: 111300151030/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
9	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
43

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-36,668.00	36,668.00
	90200	Servicios Culturales	-36,668.00	36,668.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-36,668.00	36,668.00
TOTAL:			-36,668.00	36,668.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL	-36,668.00	36,668.00
TOTAL:	-36,668.00	36,668.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR UN PUESTO DECLARADO VACANTE EN EL ANTEPROYECTO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.
Consolidacion: 111300151030/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

FECHA DE IMPUTACION		
9	4	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	125-2019	27	5	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
43

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR UN PUESTO DECLARADO VACANTE EN EL ANTEPROYECTO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.
Consolidacion: 111300151030/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,019
DIA	MES	AÑO

Licda. Angélica Noriel Valladares Garzona
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefa del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC